



Comodoro Rivadavia, 23 MAYO 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Bardo Collage. Jornadas de Educación por el Arte", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Mag. Luciana Mellado, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en carácter de directora de la propuesta, quien reúne los meritos académicos necesarios para la implementación del mismo.

Que esta se desarrolla en el marco de las actividades que realiza el Proyecto de Extensión "Peces del Desierto" avalado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Res. CAFHCS N° 308/08 según CUDAP: EXP-FHCS-SJB: 3997/2009.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollará durante el mes de mayo del ciclo lectivo 2014, con una carga horaria total de 18 hs. reloj presencial y no presencial; destinada a interesados en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "Bardo Collage. Jornadas de Educación por el Arte", dirigido por la Mag. Luciana Mellado, a desarrollarse durante el mes de mayo del ciclo lectivo 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3°) Encomendar a la Mag. Luciana Mellado la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 226/2014

mmg

  
LIC. CLAUDIA C. CAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB